

# Un *FILM* Que Nadie Podrá Olvidar:

Igualdad Y Violencia De Género En Las Universidades  
Inmaculada López Francés

**Como citar:** FRANCÉS, I. L. Un *FILM* Que Nadie Podrá Olvidar: Igualdad Y Violencia De Género En Las Universidades. In : BRABO, T. S. A. M. (org.). **Educação, mulheres, gênero e violência**. Marília: Oficina Universitária; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2015. p.15-32. DOI: <https://doi.org/10.36311/2015.978-85-7983-713-5.p15-32>



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin derivados 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0).

# UN *FILM* QUE NADIE PODRÁ OLVIDAR: IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES

*Inmaculada López Francés*

## 1 PREPARANDO LOS FOCOS: ¡LUCES!

El propósito de nuestra investigación era indagar una cuestión de interés, no sólo para la propia investigadora, sino para las personas implicadas y para la sociedad en general. Con ese propósito se empezó a mirar el mundo –siempre con una mirada *violeta*–, los problemas educativos, las probables necesidades y se tomó una pista interesante a seguir. ¡Eureka! (en griego εὔρηκα *héurēka*, ‘¡Lo he descubierto!’; perfecto ind. de εὐρίσκειν *heurisko*, ‘descubrir’): existe una creencia, ampliamente difundida y aceptada, de considerar la igualdad de género como una cuestión ya conseguida, considerando la violencia de género como una cuestión anecdótica, marginal, donde las adicciones, el bajo nivel educativo, la cultura, el ingreso económico o la religión son los factores que predicen y causan este fenómeno, no obstante:

[...] parecen sobrar evidencias acerca de que en el mundo académico –por mucho que se quiera distinguir de otros ámbitos sociales por estar conformado por sujetos “ilustrados”– se construye una práctica cotidiana similar a la de otros ámbitos sociales, sostenida por un saber común y una cultura de la inequidad de género. (PALOMAR, 2011, p. 37).

A partir de esta premisa surgieron interrogantes tales como: ¿El estudiantado universitario debate la creencia de considerar la violencia de género como una cuestión marginal, propia de sectores con bajo nivel académico-educativo?; entre el estudiantado de educación superior (ES) ¿se establecen relaciones equitativas? ¿qué actitudes y creencias mantienen respecto a estos temas?; las mujeres y varones que estudian en la universidad ¿se desarrollan en igualdad de condiciones? ¿tienen los mismos

derechos? ¿las mismas posibilidades de ejercerlos?; ¿las universidades están consiguiendo formar profesionales concientizados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres? Tales interrogantes fueron tomando rumbo poco a poco, perfilando la investigación. Finalmente, se optó por realizar un análisis con vocación comparada de las percepciones del estudiantado de la Universidad de Valencia (UV) y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) hacia la igualdad y la violencia de género.

En esta investigación se asume que la Educación Superior no debe ser ajena a los asuntos de género, que su implicación y compromiso social dependerá la formación de profesionales comprometidos con la igualdad efectiva de género y la prevención de la violencia de género. En este sentido, este trabajo es un esfuerzo por aportar evidencias acerca de las percepciones del estudiantado respecto a estas cuestiones en dos universidades situadas en contextos diferenciados, con el fin de valorar la situación actual de estas dimensiones, estableciendo diferencias y semejanzas entre ambas universidades para comprender este fenómeno.

El presente capítulo ha sido estructurado en los siguientes bloques: una revisión de la literatura científica y estadísticas sobre la temática, los supuestos teóricos en los cuales se basa el trabajo, las consideraciones metodológicas del estudio. Finalmente se lleva a cabo una discusión de los resultados y se concluye con una reflexión a partir de los datos generados.

## **2 ESCENARIO: ¿DE DÓNDE PARTIMOS?**

La revisión para conocer el estado de la cuestión del tópico seleccionado se realizó a partir de tres focos principales: la normativa existente, las investigaciones científicas y las estadísticas de los últimos años. Fruto de esta revisión, se pone de manifiesto que existe a nivel mundial un amplio entramado legislativo referente a la igualdad de género y la violencia contra las Mujeres. Ya desde 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH). A esta Declaración (1948), siguieron diferentes convenciones, conferencias y declaraciones que han ido concretando los ordenamientos normativos para la protección de los Derechos Humanos

en general y de la mujer en particular. Tanto a nivel mundial, europeo, español y mexicano.

Por otro lado, en relación a las investigaciones encontramos que Smith et al. (2003), revelaron que al finalizar el 4º año de universidad, más del 80% de las participantes habían experimentado violencia física al menos una vez –por parte de compañeros, profesorado o personal universitario– siendo un 63,5% de índole física y sexual. Sólo el 12% refirieron no haber sido ni física ni sexualmente violentadas durante los últimos 5 años. Straus (2004) en sus pesquisas muestra como un 29% de los estudiantes, en los 12 meses previos a su investigación, había cometido agresiones físicas menores, registrando, por otro lado, un 10% de estudiantes que habían agredido físicamente y de forma grave a su pareja<sup>1</sup>. Straus replica su estudio en 2008, reportando que el 25% de los participantes habían cometido agresiones físicas menores hacia su pareja durante ese año, oscilando las agresiones entre un máximo del 95,5% en Irán y un mínimo del 10% en Singapur.

En esta misma línea, Graves et al. (2005) llevaron a cabo un estudio longitudinal durante los cuatro años de universidad, concluyendo que durante el primer año es más probable que las mujeres sufran violencia física y sexual, registrando un porcentaje del 25,5% entre las mujeres encuestadas, seguida por el 6,6%, 4,9% y 3% en el segundo, tercer y cuarto año respectivamente. Es necesario resaltar que los resultados de las investigaciones muestran que la violencia en el ámbito universitario, no se produce sólo entre iguales, sino también entre profesorado universitario masculino hacia las alumnas; o hacia profesoras universitarias por parte de compañeros de trabajo, superiores o incluso alumnos. Edwards et al. (2009), obtienen que un 87% de las mujeres universitarias participantes en su estudio habían sufrido abuso verbal-psicológico por parte no sólo de sus compañeros sino también de los profesores o en sus relaciones interpersonales en su entorno cercano. Posteriormente, Edwards, Bradshaw and Hinsz (2014) en un estudio realizado con 86 estudiantes universitarios, varones heterosexuales estadounidenses, encontró que un 31,7% de los participantes obligaría a una mujer a tener relaciones sexuales

---

<sup>1</sup> Se estipulan las bofetadas o tirar pequeñas cosas a la pareja femenina como agresiones físicas menores, mientras que las agresiones físicas graves contemplan puñetazos, ataques con objeto o intento de asfixia.

en una “situación que no trajera consecuencias”, y muchos no reconocerían dicha acción como “violación”. Además, el 13,6% de los participantes afirmó que violaría a una mujer “si nadie nunca lo supiera y no hubiera consecuencia alguna”.

Una de las aportaciones más interesantes a partir de consultar diferentes estudios: además de la demostración de la existencia de un alto porcentaje de agresiones físicas, psicológicas, verbales e incluso sexuales entre el estudiantado universitario, es relevante el poco reconocimiento y/o conocimiento que el alumnado universitario tiene acerca de este fenómeno. Gross et al. (2006), en su estudio acerca de las experiencias de mujeres universitarias con contactos sexuales no deseados, muestran que desde que se matricularon en la universidad, un 27% de las participantes había sufrido algún tipo de abuso sexual no deseado (desde besos hasta penetración) y tan sólo el 0,6% mujeres habían denunciado esta situación a la policía o a las instituciones pertinentes.

Esta falta de reconocimiento es interpretada en ciertos estudios como consecuencia del mantenimiento de estereotipos o de creencias erradas acerca de la violencia de género, tanto por agresores como por víctimas y de sus implicaciones e incidencia. Nayak et al. (2003) encuestaron a 1067 estudiantes de cuatro naciones diferentes (India, Japón, Kuwait y EEUU). Los resultados reflejan actitudes basadas en creencias erróneas, que este colectivo mantiene frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres. A modo de ejemplo, el 25% del estudiantado encuestado ante un asalto sexual, estaban convencidos de que la víctima era la culpable porque (casi con total seguridad) había sido demasiado coqueta, vestía ropa indecente o se había insinuado. Respecto a la violencia conyugal, entre un 6% y 12% (en función de la nación) consideraba que el marido tenía derecho a golpear a la mujer si no era obediente, no lo cuidaba o si había sido infiel. Resultados similares muestra la investigación llevada a cabo por Straus (2004), en su estudio, involucra a 31 universidades de 16 países, participando un total de 8666 estudiantes. Entre los cuales, un 42% aprueba la violencia hacia las mujeres en determinadas circunstancias<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Aluden a circunstancias tales como quemar la comida o negarse a tener relaciones sexuales con el marido/pareja.

Se comprueba en los resultados de las investigaciones a nivel internacional los elevados índices de violencia física, sexual o psicológica producidas en el contexto universitario y entre parejas con formación académica universitaria, corroborando que la violencia de género es un fenómeno que ocurre en las universidades y entre universitarios-universitarias, por tanto es una falacia considerar que esta violencia es una cuestión de personas con “pobreza” educativo-académica.

Por tanto, en el plano de lo políticamente correcto podríamos afirmar que la igualdad entre mujeres y varones es un hecho ante la Ley. En este sentido gozamos de idénticos derechos y deberes pero, ¿de idénticas oportunidades de ejercerlos? Es innegable el reconocimiento jurídico de este principio. No obstante si bien existe sobre el papel, todavía encontramos injusticias contra las mujeres que muestran que la igualdad efectiva continúa siendo una tarea pendiente.

### **3 ¿ENTRE BAMBALINAS!: SUPUESTOS TEÓRICOS**

La persistencia de desigualdades, discriminación y violencia de género muestra que, las relaciones entre mujeres y varones están menos transformadas de lo que a primera vista se podría creer (BOURDIEU, 2000). Superficialmente, creemos que ya está todo hecho; es una convicción aceptada por gran parte de la ciudadanía que las mujeres gozan de las mismas oportunidades y libertades que los hombres, incluso a veces más. Esta afirmación es invalidada por los datos, cifras y evidencias presentadas en el aparatado anterior; es cierto que hemos incorporado en nuestros discursos y marcos normativos el principio de la igualdad, sin embargo, coexisten muchas formas de injusticia, disimuladas bajo un espejismo de igualdad que se mueve entre los límites de un suelo pegajoso y un techo de cristal, esmerilado en muchas ocasiones tras el velo de un sexismo sutil (SIMÓN, 2011).

Esta especie de espejismo es un fenómeno social que presenta la igualdad entre mujeres y varones como una cuestión ya conseguida, practicando un igualitarismo androcéntrico, en el cual la visión del mundo se basan en el punto de vista masculino y las mujeres sólo tienen que incorporarse (y adaptarse) a esta visión parcial. Este hecho constituye un

grave problema de justicia ya que cualquier persona (para constituirse como tal) tiene la necesidad de objetivarse, es decir, producir materializaciones de su propio ser (subjetivo) en forma de ideas, pensamientos, creencias o productos (como obras de artes o escritos literarios) y de ser reconocido por el entorno y la sociedad. Impedir (o no posibilitar) que las mujeres, o cualquier ser humano, consigan esta objetivación implica un grave atentado contra el proceso de dignificación de cualquier persona. La dignidad es una cuestión inherente al mismo hecho de ser persona y exige ser desarrollada.

¿Qué ocurre en las universidades? ¿Se posibilita este proceso dignificante? ¿Esta igualdad efectiva es una realidad o tan sólo una formalidad reflejada en las normativas de las instituciones? En la actualidad, nuestras sociedades se caracterizan por la inequidad, injusticia, violencia, corrupción y manipulación. En este contexto, la dignidad y las posibilidades de una vida dignificantes son vulneradas constantemente. Vivimos en sociedades y estudiamos en universidades en las que las relaciones entre mujeres y varones son relaciones de iguales en derechos practicados por desiguales en los hechos. Hay adecuados discursos y malas prácticas que alertan que las desigualdades entre mujeres y varones son una realidad. La violencia de género es el símbolo más claro de la persistencia de dichas desigualdades (SIMÓN, 2011).

Una de las causas que provocan estas situaciones tiene su origen en prejuicios y tradiciones ancestrales que legitiman una estructura social basada en la dominación/sumisión de los sexos, utilizando la diferencia biológica, específicamente la anatómica, como justificación natural de las diferencias en cuanto a capacidades, actitudes y aptitudes, es decir, las diferencias biológicas visibles son traducidas a diferencias sociales construidas. Estructura que atenta contra los principios democráticos sobre los que se asienta cualquier Estado de derecho. Conseguir la igualdad entre mujeres y varones es una cuestión de ineludible urgencia no sólo por su carácter ético sino porque es una cuestión de justicia social, derechos humanos y democracia.

Es un requisito imprescindible incorporar el principio de igualdad en el ámbito universitario para alcanzar la calidad y la excelencia académica, aprovechando el potencial y capacidades de toda la comunidad, mejorando la rentabilidad y la gestión del tiempo de los recursos humanos y del

conocimiento, consolidándose un compromiso firme en la construcción de una sociedad más equitativa:

Abordar la igualdad desde el ámbito universitario resulta necesario pues, en él siguen existiendo factores que pueden generar desigualdad y afectan e influyen en el desarrollo social, en la calidad de vida de las personas y en la gestión del conocimiento. La igualdad se introduce en las Universidades como parte de su compromiso social y constituye un factor de calidad y modernización, centrado en las personas, y en toda la actividad universitaria. (INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, 2011, p. 13).

Los documentos consultados así como la investigación empírica aplicada revela que en las universidades, a pesar de lo estipulado en los documentos oficiales, del mismo modo que ocurre en el resto de ámbitos sociales y culturales, existen situaciones discriminatorias hacia las mujeres que pueden devenir en acoso y violencia no sólo entre iguales, sino también por parte de profesorado universitario masculino hacia las alumnas o el sufrido por profesoras universitarias por parte de compañeros de trabajo, superiores o incluso alumnos.

### **3 EL GUIÓN DEL FILM: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.**

El objetivo de nuestra investigación se centró en interpretar y comparar las percepciones del estudiantado de la Universidad de Valencia (UV) y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) hacia la igualdad y prevención de la violencia de género.

La investigación es pluri-metodológica. Este enfoque parte del presupuesto de considerar los diferentes enfoques metodológicos no como opuestos entre sí, sino como un *continuum*, sirviéndose uno de otro y complementándose a lo largo de todo el proceso de investigación debido a la complejidad de la temática y a la profundidad a la que se quiere llegar. Con este propósito, se utilizaron, como estrategia metodológica y de forma complementaria: la perspectiva empírico-analítica –uso de cuestionarios- pues permitió explicar y, en cierto modo, intentar predecir el comportamiento del estudiantado; y la hermenéutico-interpretativa –utilización de grupos de discusión- ya que posibilitó comprender los



significados e intenciones de las acciones, comportamientos o decisiones de las personas, a través de la interpretación de los discursos, resultado de la interacción con los demás y el entorno.

Es importante señalar que la población de esta investigación es todo el alumnado de la UV y de la UAEM. Con el fin de generalizar los resultados y ante la imposibilidad de administrar el cuestionario a todo el estudiantado, se calcularon muestras representativas de ambas poblaciones. Para estimar el tamaño de la muestra se optó por un nivel de confianza del 95%, y un error de estimación de un 5%, obteniendo finalmente 381 sujetos en la UV y 375 en la UAEM.

Una vez delimitado el tamaño de la muestra, se aseguró de que cada estrato (ámbito de conocimiento/Dependencia y sexo) quedara representado en una proporción exacta a su frecuencia en la población total.

#### **4 ¡A ESCENA!: DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

La discusión se elabora a partir de la triangulación entre cuestionarios, grupos de discusión, observaciones y supuestos teóricos de la investigación.

El alumnado universitario identifica la igualdad como un reparto igualitario, es decir, dar a todos/as lo mismo, sin tener en cuenta la singularidad de cada sujeto. Este hecho encierra en sí una grave injusticia puesto que no tiene en cuenta los contextos específicos y la singularidad de las personas (YURÉN, 2008). Por este motivo, es necesario transitar a la igualdad efectiva o la equidad. La equidad no olvida ni diluye las diferencias sino que es una cuestión correctora de la norma universal que reparte a cada cual lo que realmente necesita, con el fin de potenciar sus capacidades personales al máximo.

Un primer aporte de este estudio es que muestra la necesidad de profundizar respecto al concepto de igualdad, para poder reformular las creencias del alumnado universitario en relación a este término en general y, a la igualdad de género en particular. También se observa una discrepancia entre lo que el alumnado cree que “ha de hacer su universidad”, lo que “la

universidad supone que hace” y lo que “hace la universidad” respecto a la igualdad y prevención de la violencia de género. Las cifras (70% UV; 68% UAEM) muestran que el estudiantado cree que es función de la universidad educar en igualdad de género pero, perciben que no está haciendo lo suficiente o no hace nada (32% UV y 45% UAEM). Existen múltiples actividades e iniciativas que demuestran que no es totalmente cierta dicha percepción, corroborándose la existencia de un problema de disposición a percibir las acciones que se llevan a cabo en ambas universidades. Problema que es necesario subsanar para lograr cauces de comunicación efectivos. Comparativamente hablando, el estudiantado de la UV presenta porcentajes ligeramente más elevados de acuerdo al considerar que es función de la universidad formar en la igualdad entre mujeres y varones, debiendo constituirse también en un referente social. No han de olvidarse los matices; existe una parte del alumnado que se muestra en desacuerdo, haciendo entrever que el tándem universidad y formación ética no es una cuestión *sine qua non* sino que también existen resistencias.

Por otro lado, se observan datos interesantes respecto a la figura del profesorado universitario. La imagen presenta discrepancias entre las expectativas y la realidad percibida: un porcentaje elevado del alumnado de ambas universidades cree que es responsabilidad del profesorado formar en igualdad y prevención de la violencia de género (75% UV; 69% UAEM) sin embargo, manifiestan que el profesorado no se preocupa por promover los valores de la ética cívica (50% UV; 45% UAEM) y no valora sus esfuerzos por trabajar esta temática (38% UV; 34% UAEM).

Una diferencia entre las percepciones de los estudiantes españoles y mexicanos estriba en el trato diferencial al alumnado en función del sexo<sup>3</sup> (30% UV; 49% UAEM). Es interesante hacer hincapié en este dato ya que es una cuestión de radical importancia pues su existencia, en el marco universitario, obstaculiza el desarrollo integral del estudiantado impidiendo que mujeres y varones desarrollen sus potencialidades, vulnerando de esta forma las posibilidades de construir una vida digna, a la altura de sus capacidades y no encorsetada en función del sexo/género.

---

<sup>3</sup> El trato diferencial en función al sexo se refiere a la percepción que tienen los estudiantes de que los hombres son tratados de una manera por los profesores y las mujeres de otra. Lo anterior supone una serie de prejuicios en torno a las relaciones de género que desde la percepción de los estudiantes universitario no ha cambiado.

En cuanto al alumnado ¿qué actitudes expresan respecto a su formación en igualdad de género? ¿cómo valora la situación actual de la igualdad y la violencia de género en sus universidades? ¿qué intenciones presentan respecto a trabajar estas cuestiones? ¿es importante para el alumnado utilizar un lenguaje inclusivo? Comparativamente hablando, el estudiantado de ambas universidades manifiesta estar de acuerdo en formarse en cuestiones relativas a la igualdad y la prevención de la violencia de género (86% UV; 83% UAEM), insistiendo en la necesidad de que se formen no sólo técnicos (en las competencias del saber y saber hacer) sino también buenos profesionales (competentes en saber ser y saber estar).

Al abordar cuestiones relacionadas con la discriminación, las desigualdades y la violencia de género en el contexto universitario, se descubre en las percepciones de los estudiantes de ambas universidades porcentajes elevados en torno a la opción de la escala “Indiferente”. Por ejemplo, a la proposición “la violencia de género es un fenómeno que existe en mi contexto universitario respondieron 33% de acuerdo y 22% Indiferente en la UV y, 64% de acuerdo y 17% indiferente en la UAEM. Está “Indiferencia”, suponemos responde al hecho de que estamos ante ítems comprometedores, que implican un ejercicio de denuncia, una toma de postura ante la institución, que no todos y todas están dispuestos a asumir a pesar del anonimato asegurado. Las razones para este recelo pueden ser diversas: miedo a posibles represalias; creer en su existencia pero considerar que son hechos aislados y por ello no tiene importancia especificarlos; no querer ser identificado/identificada como “feminista”; no dar importancia a estas cuestiones ni a su tratamiento en la universidad; ausencia de reconocimiento y/o conocimiento de estas situaciones; entre otros. En este sentido, no hay que perder de vista que la violencia de género que se produce en las instituciones universitarias y entre los miembros de la comunidad es en muchas ocasiones sutil y normalizada, no siendo percibida como tal (GROSS et al., 2006). Esta falta de reconocimiento es uno de los principales obstáculos para superar y denunciar posibles prácticas abusivas que se estén dando en el seno de las universidades. Este hecho es de suma importancia puesto que los datos, testimonios y observaciones corroboran que la violencia de género es una realidad que no es posible negar y también ocurre entre personas con un nivel educativo superior.

En otro orden de ideas, respecto a las predisposiciones del alumnado hacia la igualdad y la prevención de la violencia de género en ambas universidades se hallan tendencias positivas. Específicamente se descubre un porcentaje ligeramente superior relativo a la intención de trabajar por y para la igualdad como medio de prevenir la violencia de género entre el estudiantado de la UAEM (56% UV; 64% UAEM). Entre el alumnado de la UV se halla un acuerdo levemente superior en relación a la no tolerancia y la predisposición a denunciar cualquier acto que implique violencia de género (87% UV; 80% UAEM). En general, tanto el estudiantado de la UAEM como de la UV presentan porcentajes elevados de no tolerancia y una intención positiva de denunciar en caso de que sea necesario (91% UV; 83% UAEM) sin embargo, es necesario tener en cuenta las discrepancias posibles entre las declaraciones formuladas y las conductas realizadas puesto que al analizar cada universidad por separado, se han encontrado porcentajes ínfimos de denuncias ante situaciones de violencia de género (RAMÍREZ, 2008; VALLS et al., 2008). Es importante remarcar que la existencia de un porcentaje, por minúsculo que sea, de manifestar “acuerdo”, respecto a tolerar determinados actos que impliquen violencia de género (UV: 3%; UAEM: 9%) alerta a que parte del alumnado universitario siga aceptando que las mujeres pueden ser dominadas y controladas e incluso, en algunos casos la violencia es considerada una medida correctora de comportamientos calificados por cierto grupo social como no adecuados.

Al observar en detalle los resultados obtenidos, es interesante resaltar ciertas cuestiones. Se descubre que buena parte del alumnado, con mayor frecuencia varones, manifiestan que las estudiantes reciben un trato más delicado y ciertos privilegios por parte de los profesores. Sin embargo, estos privilegios son definidos por algunas mujeres como “cuestiones molestas”, porque se les considera “más trabajadoras” pero “menos capaces”. La pregunta obvia: ¿Este trato diferenciado es beneficioso para alguien? En este trabajo se declara que no, ya que diferenciar y tratar a alguien en función de su sexo menoscaba las potencialidades de las personas, anulando el desarrollo de ciertas capacidades, encorsetando sus posibilidades en función de unos atributos marcados por el sexo que simplifican la diversidad real existente.

Al indagar acerca de la existencia de violencia de género en el ámbito universitario, en mayor medida las mujeres de la UAEM frente a las mujeres de la UV y a los varones de ambas universidades, todos afirman que es una realidad, la cual ocurre de un modo tan sutil que no es percibido por la mayoría. Se observan porcentajes de acuerdo demasiado elevados, tanto entre varones como entre mujeres, al considerar que existe violencia de género en el contexto universitario. Estos datos revelan la necesidad de introducir nuevas medidas y acciones que prevengan y erradiquen cualquier situación que implique discriminación, desigualdad y/o violencia de género, así como formas para reconocer aquellas situaciones que por su normalización o naturalización no son identificadas como actos que menoscaban la dignidad de las personas.

Los resultados hallados revelan que la violencia, discriminación y desigualdad por razones de género es una cuestión que también ocurre entre personas con un nivel educativo superior. De esta revelación podría extraerse una conclusión: la educación no asegura la prevención y erradicación de la violencia de género. Al revisar los planes de estudio universitarios se comprueba que contienen saberes dirigidos exclusivamente al desempeño técnico-laboral, con ciertos tintes que intentan darle un enfoque humanístico, relacionado con cuestiones éticas. Sin embargo, no se percibe una preocupación por incluir estos aspectos que modifiquen: los esquemas de percepción, las creencias, las actitudes arraigadas y los supuestos erróneos para prevenir la violencia de género de forma eficaz así como cualquier otro fenómeno social que menoscabe la dignidad de las personas, formando buenos profesionales y no sólo técnicos competentes.

## **5 SE BAJA EL TELÓN: REFLEXIONES FINALES**

En este trabajo se reconoce la ineficacia de los procesos legislativos que legitiman que se siga perpetrando la violencia, porque los juicios de valor que se realizan para su reconocimiento se fundan en valores aceptados por grupos hegemónicos entre los que se tiene una concepción ideal de la mujer que dista mucho de la diversidad real. Cada palabra, cita, expresión o incluso, cada silencio empleados en este estudio enfatizan la importancia de analizar y comprender las percepciones del alumnado universitario

respecto a la igualdad y la violencia de género, valorando la función real que las universidades y el profesorado universitario están desarrollando al respecto. Reiteramos que las instituciones de Educación Superior están consideradas como espacios a la vanguardia del pensamiento, creadoras y difusoras de cultura en el seno de la sociedad, y por ello, tienen compromisos y responsabilidades sociales y ciudadanas que no pueden eludir: han de convertirse en referentes, investigando de forma rigurosa, sensibilizando e informando, mostrando una actitud de tolerancia cero ante casos de acoso y discriminación por razones de género (y de cualquier otra índole). La universidad es una institución social que no puede permanecer ajena a los asuntos relacionados con la igualdad y prevención de la violencia de género, pues de su implicación y compromiso depende el desarrollo de profesionales comprometidos con este principio ético y democrático.

El primer paso para asumir este compromiso es reconocer desde la propia universidad, que dentro de sus muros existen situaciones que son consideradas por la comunidad científica internacional como discriminatorias, incluso como violencia de género. Sin duda, cuando existen estas situaciones no podemos decir que haya igualdad real entre varones y mujeres.

En relación al profesorado universitario, esta investigación da cuenta de que en esta época de reflexión rápida y demandas exógenas, su función está sometida a altos niveles de escrutinio, resultado de una serie de exigencias derivadas de las nuevas tendencias educativas y sociales que les plantean nuevos retos a los cuales hacer frente. En la investigación, el estudiantado revela la necesidad de que el profesorado universitario trabaje no sólo con “el cerebro” también “con el corazón”, es decir, no solamente competencias científicas (saber) o metodológicas/técnicas (saber hacer) referidas a la disciplina en la que están insertos, sino también las competencias sociales (saber estar) y personales (saber ser), resaltando la importancia de desarrollar en la formación del profesorado los valores de igualdad y respeto.

En este sentido, el primer paso que ha de dar el profesorado universitario hacia una docencia integradora de corazón y cerebro, es el de reconocer a los alumnos y a las alumnas como ese “otro” con derechos, dignidad y libertades que son intrínsecas a todo ser humano, pero también

reflexivos y críticos. El alumnado exige docentes comprometidos con su investigación y docencia pero también remarcan la necesidad de que asuman un enfoque basado en los valores de la ética cívica, que sean reflexivos, deliberativos y orientados a formar, no sólo profesionales, sino también personas y ciudadanos/ciudadanas. Es fundamental lograr esto para erradicar la existencia de ese trato diferenciado que ciñe al alumnado en función del sexo/género, obstaculizando su desarrollo personal e impidiendo que manifieste todas y cada una de sus capacidades. Ante esta situación es necesario trabajar en los valores, los principios, las creencias y en los dilemas que la igualdad y respeto mutuo demandan de los universitarios.

En síntesis, en las universidades siguen existiendo elementos que generan desigualdades, discriminación e injusticia. Como se ha podido comprobar, al realizar el estudio comparado se hallan diferencias entre universidades de dos países; hubiera sido descabellado pensar que las respuestas dadas por el alumnado de una universidad y otra fueran idénticas ya que son contextos diferentes con su singularidad, su idiosincrasia y su complejidad. Aunque, si bien es cierto, de forma global los resultados hallados han revelado tendencias similares en las percepciones del estudiantado respecto a las cuestiones investigadas.

Es fundamental instaurar el principio de igualdad y erradicar la violencia de género en el ámbito universitario para ser justos con la propia comunidad universitaria y el resto de la sociedad. En este sentido, ante la pregunta ¿es posible erradicar todas las posibles luchas resultantes de la mecánica del poder? Foucault (1998) afirmaba que las relaciones de poder nunca desaparecerían: No, ese ideal no era más que un cuento de hadas. La realidad era que la lucha nunca tendría un final; sin embargo, también insistía en que la verdadera lucha sólo se perdía si no se combatía, si no se trabajaba en el día a día, si no se resistía. Tal vez sea una utopía hablar del fin de la discriminación, de la desigualdad y de la violencia de género pero, es posible seguir caminando y avanzando para lograr profundas transformaciones y un mundo más equitativo, más justo.

## REFERENCIAS

- AJZEN, Icek. Perceived behavioral control, self-efficacy, locus of control, and the theory of planned behavior. *Journal of Applied Social Psychology*, v. 32, p. 665-683, 2002.
- ALPUÍN, Gissel; GONZÁLEZ, María Asunción; PÉREZ, Mireia. Creencias y actitudes de los estudiantes del último curso de magisterio hacia la atención a la diversidad. In: JORNADAS DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, 2006, Castellón, Universitat Jaume I. Disponible en: <<http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi11/10.pdf>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- BOURDIEU, Pierre. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, 2000.
- EDWARDS, Katie et al. College women's aggression in relationships: the role of childhood and adolescent victimization. *Psychology of Women Quarterly*, v. 33, p. 255-256, 2009.
- EDWARDS, Sarah; BRADSHAW, Kathleen; HINSZ, Verlin. Denying rape but endorsing forceful intercourse: exploring differences among responders. *Violence and Gender*, v. 1, n. 4, p. 188-193, 2014.
- ESCÁMEZ, Juan et al. *Educación en la igualdad de género: cien propuestas de acción*. Valencia: Brief, 2008.
- ESPAÑA. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. *BOE*, n. 311, 29 dic. 1978.
- ESPAÑA. Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 9/2003. *BOE*, n. 110, 8 mayo 2003.
- ESPAÑA. Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 1/2004. *BOE*, 28 dic. 2004.
- ESPAÑA. Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, 3/2007. *BOE*, n. 71, 23 marzo 2007.
- ESPAÑA. Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Igualdad. *Macroencuesta de violencia de género 2011*. 2012. Disponible en: <[http://www.observatorioviolencia.org/upload\\_images/File/DOC1329745747\\_macroencuesta2011\\_principales\\_resultados-1.pdf](http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1329745747_macroencuesta2011_principales_resultados-1.pdf)>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- ESPAÑA. Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Igualdad. *Víctimas mortales por violencia de género*. 2014. Disponible en: <<http://www.msc.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm>>. Acceso en: 23 mayo 2014.



- EUROPEAN COMISSION. Eurobarómetro 73.2. *Resultados para España*. 2010. Disponible en: <[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_344\\_fact\\_es\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_344_fact_es_es.pdf)>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- FISHBEIN, Morris; AJZEN, Icek. *Belief, attitude, intention and behavior*. New York: Addison-Wesley, 1975.
- FOUCAULT, Michel. *Historia de la sexualidad*. Madrid: Siglo XXI, 1998.
- GARGALLO, Bernardo et al. La evaluación de las actitudes ante el aprendizaje de los estudiantes universitarios. El Cuestionario CEVAPU. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, p. 238-258, 2007.
- GRAVES, Kelly N. et al. Intimate partner violence perpetrated by college women within the context of a history of victimization. *Psychology of Women Quarterly*, v. 29, p. 278-289, 2005.
- GROSS, Alan M. et al. An examination of sexual violence against college women. *Violence Against Women*, v. 12, n. 3, p. 288-300, 2006.
- HELLER, A. *Teoría de las necesidades en Marx*. Barcelona: Península, 1978.
- HIRSCH, Ana. Construcción de una escala de actitudes sobre ética profesional. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, v. 7, n. 1, 2005. Disponible en: <<http://redie.uabc.mx/vol7no1/contenido-hirsch.html>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. *La igualdad entre mujeres y hombres en las universidades a partir del diagnóstico y los Planes de Igualdad*. [S.l.]: Junta de Andalucía, 2011.
- MÉXICO. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, 5 feb. 1917.
- MÉXICO. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. *Diario Oficial de la Federación*, 12 enero 2001.
- MEXICO. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *Diario Oficial de la Federación*, 11 jun. 2003.
- MEXICO. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *Diario Oficial de la Federación*, 2 agosto 2006.
- MEXICO. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*, 1 feb. 2007.
- NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 1948. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.

- NACIONES UNIDAS. *I Conferencia Internacional de la Mujer*. México, DF, 1975. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. 1979. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *II Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Copenhage, 1980. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *III Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Nairobi, 1985. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. 1993. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. 1993. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NACIONES UNIDAS. *IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer*. Beijing, 1995. Disponible en: <<http://www.un.org/>>. Acceso en: 23 mayo 2014.
- NAYAK, Madhabika B. et al. Attitudes toward violence against women: a cross-nation study. *Sex Roles*, v. 49, p. 333-342, 2003.
- NUSSBAUM, Martha. *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Madrid: Espasa Libros, 2012.
- OLIVER, Esther; VALLS, Rosa. *Violencia de género: investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure, 2004.
- PALOMAR, Cristina. *La cultura institucional de género en la Universidad de Guadalajara*. México: ANUIES, 2011.
- RAMÍREZ, Gloria. *Diagnóstico sobre la violencia en la educación media superior y las relaciones entre estudiantes y docentes para la promoción de los derechos humanos y las relaciones igualitarias*. México: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 2008.
- RICOEUR, Paul. *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI, 1996.
- SIMÓN, María Elena. *La igualdad también se aprende: cuestión de coeducación*. Madrid: Narcea, 2011.

SMITH, Paige Hall; WHITE, Jacquelyn W.; HOLLAND, Lindsay J. A longitudinal perspective on dating violence among adolescent and college-age women. *American Journal of Public Health*, v. 93, n. 7, p. 104-110, 2003.

STRAUS, Murray A. Prevalence of violence against dating partners by male and female University Students Worldwide. *Violence Against Women*, v. 10, n. 7, p. 790-811, 2004.

STRAUS, Murray A. Dominance and symmetry in partner violence by male and female university students in 32 nations. *Children and Youth Services Review*, v. 30, p. 252-275, 2008.

VALLS, Rosa et al. *Violencia de género en las universidades españolas*. Madrid: Ministerio de la Mujer, 2005-2008.

YURÉN, Teresa. *Aprender a aprender y a convivir. Fundamentos teóricos de una estrategia educativa para familias jornaleras migrantes*. México: Casa Juan Pablo, 2008.